



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

Cuenta Pública
Defensor Regional, José Luis Craig Meneses
Talca, 30 de mayo de 2012.

I. Introducción

Durante el año 2011, para ser más precisos en el mes de Octubre, celebramos los 10 años de la entrada en vigencia en nuestra región de una de las políticas públicas más exitosas del último tiempo, como lo ha sido la Reforma Procesal Penal. Dentro de ella se inserta la Defensoría Penal Pública, cuya misión clara y no por ello fácil, ha sido, es y será brindar defensa penal de alta calidad a las personas imputadas o acusadas de crímenes, simples delitos o faltas de competencia de los Juzgados de Garantía, Tribunales de Juicio Oral o las respectivas Cortes, y que no cuenten con defensa privada.

Así, dando muestras de que esta institución tiene vida y madurez, y siguiendo su normativa interna, durante el año recién pasado, en el marco de numerosos procesos de selección, los que han venido a significar que caras nuevas, pero no sin experiencia asumieran cargos directivos, en el mes de Agosto precisamente, comienza su gestión nuestro nuevo Defensor Nacional don Georgy Schubert Studer, nombrado a través del Sistema de Alta Dirección Pública, por S.E. el Presidente de la República, y también en el mes de agosto del año pasado, me tocó, personalmente el honor y la responsabilidad de asumir el cargo de Defensor Regional del Maule.

Por lo mismo, les agradezco la presencia el día de hoy; en mi primera cuenta pública regional, acto formal que cumple y responde a los más

elementales principios de una democracia y de un Estado de Derecho que obligan y persiguen que las autoridades deban rendir cuenta de su gestión y administración ante la comunidad toda.

II. La Defensoría del Maule en cifras

1. Cobertura

Nuestros 34 defensores, desplegados a lo largo de las cinco zonas de la región del Maule, y durante los 365 días del año atendieron a un total de 21.323 imputados, lo que significa un alza de un 28 por ciento en comparación con el año 2010, con un aumento neto de 5.991 imputados. Ello hace una atención promedio anual por defensor de cerca de 627 causas. Tal aumento se explicaría por el proceso de normalización de la región en términos de criminalización, luego de los efectos del mega terremoto del 27F.

Uno de los grupos vulnerables que la Defensoría aborda como desafío estratégico en su nueva gestión; es la mujer como imputada, todo lo cual se enmarca dentro de una política institucional de género, así de las personas atendidas durante el 2011 un 13,4 por ciento fueron mujeres, lo que constituye en números netos 2.856 mujeres atendidas, y significó un aumento de casi un 2 por ciento respecto del período anterior. Ello implica que el año 2011, del total de usuarios defendidos por nuestros abogados, 18.467 fueron hombres, es decir, un 86,6 por ciento del universo total.

Otra cifra relevante para nuestra institución a la luz de la reforma introducida al sistema penal adolescente a través de la Ley N° 20.084 es el número de menores de entre 14 y 18 años atendidos por nuestros defensores durante el 2011, cuyo número ascendió a 1.678 constituyendo un alza del 0,3 por ciento, de los cuales fueron atendidos por defensores especializados que durante el año 2011 eran 3 profesionales, un 64,6 por ciento. Lamentablemente como sabrán, por políticas internas de

distribución del recurso humano y debido a la escasez de defensores penales juveniles a nivel nacional, a contar de este año 2012 hemos visto limitada nuestra oferta a sólo dos profesionales, lo que, en todo caso, no ha significado un descenso en la calidad de nuestra prestación.

La cobertura que implicó el trabajo de nuestros defensores durante el pasado año en tribunales significó la presencia de ellos en un total de 76.237 audiencias, 16.480 más que las realizadas el 2010, con un aumento porcentual de un 28.4 por ciento, lo que dividido por el total de defensores que prestó sus servicios al país en nuestra región durante 2011, hace un total de 2.242 audiencias tomadas por defensor, y redundó en un promedio de 209 audiencias por defensor penal público al día en nuestra región del Maule.

De los 34 defensores que ya he mencionado un total de 23 de ellos eran defensores licitados, los cuales prestan sus servicios luego de haber superado un exigente proceso de licitación pública de servicios de defensa penal, lo que constituye la base de nuestro sistema mixto de prestación, único en el mundo, el cual se ha perfeccionado mediante modificaciones a las Bases Administrativas Generales, implicando que se valore con un 70 por ciento del puntaje final del oferente, su experiencia y perfeccionamiento, versus un 30 por ciento de la oferta económica, con lo cual se privilegia la calidad del prestador por sobre el precio ofrecido.

El 2011 se dio inicio a la ejecución de los contratos bajo esta modalidad de licitación con pleno éxito en nuestra región, y además se llevó a cabo un nuevo proceso licitatorio completo para la zona 1 de Curicó que implicó la contratación de 2 jornadas para tal zona de Maule Norte, contratos que iniciaron su ejecución en enero de este año.

Así, del total de causas de la región del año recién pasado el 68,2 por ciento de ellas fue atendida por defensores licitados, quedando en manos de los defensores institucionales el restante 31,8 por ciento de las mismas.

Durante el presente año culminará la renovación completa del modelo de contratos licitados en toda la región, con el convenio que debiese quedar afinado en julio de este año, para cubrir una jornada en la zona 2, Talca, habiéndose desarrollado sin ningún contratiempo el proceso licitatorio de rigor.

En términos de procedimiento, del total de causas tramitadas el pasado año, esto es 21.323, un 60,5 por ciento fue resorte de un procedimiento ordinario, un 38,3 por ciento fue resuelto en procedimiento simplificado, y el 1,3 por ciento restante correspondió a monitorios y acciones privadas.

2. Presupuesto y ejecución presupuestaria

Durante el año 2011, la Defensoría Regional del Maule contó con un presupuesto final de \$ 1.739.507.252, esto es un 6.6 por ciento menos que el del 2010, del cual fueron efectivamente ejecutados \$ 1.735.249.062 alcanzando un nivel de ejecución cercano al 98 por ciento. A pesar de la pequeña rebaja del presupuesto asignado a la institución y el considerable aumento de la carga de trabajo, gracias a las mejoras en la gestión y el esfuerzo y compromiso de nuestros funcionarios, de los abogados licitados y sus equipos, se ha logrado asegurar el cumplimiento de los estándares y calidad de la defensa. En este sentido, cabe hacer presente que el fortalecimiento de otras instituciones del sistema de justicia penal a través de asignación de mayores recursos, debe considerar una visión sistémica sobre el impacto que esto tendría en otros actores. De no tomar en cuenta este factor en una reforma institucional se podrían afectar severamente los equilibrios construidos hasta hoy.

Por esto, como institución hemos estudiado, aun muy preliminarmente, los efectos que tendrá para la Defensoría la eventual aprobación por parte

del Congreso Nacional del proyecto de ley recientemente enviado a tramitación sobre Fortalecimiento del Ministerio Público. Y concretamente en la región, significaría, de acuerdo a nuestras proyecciones, un aumento de alrededor de 4.700 causas judicializadas por año, lo que implicaría la necesidad de aumentar la dotación de defensores, en aproximadamente 5 jornadas.

3. Delitos

Durante el año 2011 y, contrariamente a lo mostrado a nivel nacional en el recuento de delitos más frecuentes del año, el delito de Manejo en Estado de Ebriedad se llevó el primer lugar en incidencia en nuestra región relegando al segundo lugar a las lesiones menos graves, el primero de los delitos mencionados, esto es el Manejo en Estado de Ebriedad se transformó en el 12,8 por ciento de los delitos defendidos por nuestra gente, más que duplicando su número, pasando de 1.544 casos del 2010 a 3.164 causas durante 2011. Al menos dos interrogantes surgen de estas cifras que no dejan de ser preocupantes, la primera es ¿qué está llevando a este explosivo aumento de esta conducta en nuestra región?, lo cual, tal y como fue abordado por quien habla en la prensa en su momento, excede el campo de acción de una ley de corte penal, y lo segundo precisamente ¿cuál será el impacto en nuestra zona de la entrada en vigencia de la denominada Ley de Tolerancia Cero al Alcohol?. Seguramente en un año más estaremos hablando de ello nuevamente.

En un segundo lugar, con un 11,8 por ciento y 2.912 causas, como ya se mencionó, quedaron las lesiones menos graves, fuertemente influidas en sus números, como ha sido tradición desde 2005, por la entrada en vigencia de la ley de Violencia Intrafamiliar.

En tercer lugar se ubicó el delito de hurto simple con un 8,3 por ciento y 2.038 causas, seguido de la falta de lesiones leves con 1.369 casos y

cerrando los 5 delitos más recurrentes del 2011 se ubicó el hurto falta con un 4,6 por ciento y 1.140 casos.

Relevante me parece en este tema comentar, la salida de los 5 delitos más frecuentes por primera vez en los últimos 3 años, de la figura de las Amenazas. Cualquiera de las dos explicaciones que busquemos para ello, son de mi agrado, la primera sería que en nuestra región esta conducta es realmente infrecuente, y la segunda es que el ente persecutor no cae en la tentación de investigar y judicializar estas incivildades que habitualmente no pasan de ser fruto de conflictos menores, no necesariamente delictuales.

Nuevamente ninguno de los delitos más frecuentemente llevados por nuestros abogados son de los llamados de “Alta Connotación Social” por las encuestas de victimización, lo cual claramente nos tranquiliza y mantiene, aunque no lo crean y pese a los altos índices de inseguridad existentes en el medio nacional, transformando a Chile en uno de los países más seguros del continente y de gran parte de occidente.

También en este tema hay noticias de las otras, ya que las faltas aumentan un 72 por ciento desde el 2010 al 2011, lo cual se ve fuertemente influido por el alza del hurto falta y en un plano secundario, pero relevante, en una discutible política expansionista en cuanto a la persecución de estos delitos de bagatela.

En un año marcado por manifestaciones en las calles, sorprendentemente en nuestra región del Maule, las imputaciones por el delito de Desórdenes Públicos disminuyeron en un 59 por ciento. Otra vez las causas son de nuestro total agrado, ya que, o bien en esta región los conflictos son tomados con una mayor tranquilidad, tanto por los manifestantes, como por la fuerzas de seguridad, o el Ministerio Público muestra tener claro conceptos tan relevantes como selectividad, lesividad, proporcionalidad y oportunidad en sus criterios de persecución penal.

4. Formas de término

El 70,7 por ciento de los imputados atendidos durante 2011 finalizó sus causas durante el mismo año. Ello implica una baja sostenida, por tercer año consecutivo, lo cual va en una proporción inversa al comportamiento nacional en este tema, cuyo indicador para el año recién pasado fue de 77,6 por ciento. **La defensoría, responsablemente cree** que gran parte de este indicador se ve influido por la constitución y funcionamiento de la zona 2, esto es Talca. Sabido es, y la Defensoría Penal Pública lo reconoce, el déficit endémico de la dotación de jueces del Juzgado de Garantía de Talca, el cual no ha sido ni siquiera morigerado en 10 años, por ello sin perjuicio de que consideramos que es tiempo de tomar en serio y remediar tal problema de planificación, pensamos que este indicador debiese mejorar en lo sucesivo, ya que, desde septiembre del año pasado, y con un permanente apoyo de la Defensoría Regional en términos logísticos y de los defensores penales públicos de Talca en términos prácticos y operativos, se ha logrado, en comunión con la Ilustrísima Corte de Apelaciones, el Ministerio Público, y en gran medida con la voluntad del personal y jueces de tal Tribunal, y por qué no decirlo de Carabineros de Chile en cuanto a la faceta de notificaciones, rebajar sustancialmente los tiempos de agendamiento para las audiencias programadas, llevando su tiempo promedio de 7 a 2 meses como máximo, lo cual se considera a todas luces, un éxito en la gestión de todos los intervinientes de la Reforma Procesal Penal en nuestra capital regional.

Las causas terminadas en primera audiencia han disminuido en nuestra región, y su número es notoriamente más bajo que la media nacional, llegando el año 2011 a un 44,9 por ciento, ascendiendo esta misma cifra a nivel nacional a un 52,6 por ciento. Esto demuestra un uso más frecuente de las herramientas de mayor rapidez que proporciona el sistema procesal penal, lo que se puede explicar por la búsqueda de soluciones más eficientes al conflicto penal de parte de fiscales, defensores y jueces. Sin embargo, desde una mirada estrictamente interna tales números no

dejan de preocupar, toda vez que un porcentaje no menor de ellas implican que, por la vía de la admisión de responsabilidad en juicios simplificados estas causas culminan en condenas muy rápidas, sin que, como defensa y como sistema criminal en su conjunto, se les permita a los imputados, recién detenidos que su causa sea revisada con un mayor grado de detalle. Sin duda un tema que quedará pendiente y seguirá discutiéndose.

Las salidas alternativas consideradas como un todo siguen siendo la principal forma de término, alcanzando conjuntamente la Suspensión Condicional del Procedimiento más el Acuerdo Reparatorio el 45 por ciento del total de términos anual.

Estas salidas permiten reducir los tiempos empleados para dilucidar la situación procesal. Con esto se mantiene uno de los grandes logros del actual sistema judicial penal, que es la celeridad de los procesos.

Sin embargo si observamos el comportamiento de las salidas alternativas desde hace tres años atrás en nuestra región vemos, contrariamente otra vez a lo que sucede a nivel nacional, que estas bajan en 7,3 puntos porcentuales, lo que tal vez obedezca a un proceso de contracción de estas salidas que en gran medida dependen de la voluntad del ente persecutor, lo que, a nuestro juicio, debiese ser objeto de revisión por parte de las autoridades respectivas.

De las salidas alternativas, la más frecuente sigue siendo la suspensión condicional, que en 2011 llegó al 82 por ciento de esas formas de término, una cifra considerada alta en comparación con el 18 por ciento que sumaron los acuerdos reparatorios. En ambos casos se trata de salidas de calidad que permiten reservar el proceso penal para aquellos delitos de mayor gravedad. Sin embargo, debe fortalecerse el uso de los acuerdos reparatorios, sobre todo por el espacio de participación que brindan a la víctima y la calidad de las soluciones que pueden ofrecer.

Le siguen en importancia porcentual, el juicio simplificado con un 22,5 por ciento, las salidas facultativas de la fiscalía con un 10,9 por ciento, destacando que tan sólo un 4,4 por ciento termina en procedimiento abreviado, y un 3,6 por ciento en Juicio oral.

De esta última cifra, es decir, de los juicios orales, podemos decir que nos tocó participar como defensa pública en un total de 736 juicios en los que se resolvieron un total de 820 delitos. En ellos respecto de 588 se dictó sentencia condenatoria, pero en un abrumador 82.1 por ciento de ellos se aplicó una sanción menor a la pedida por el Ministerio Público o los querellantes.

De lo anterior resulta que en un total de 232 delitos, los tribunales orales de la región dictaron sentencias absolutorias, esto significa un 28 por ciento de los casos totales sometidos a su decisión, porcentaje que es casi idéntico a la media nacional y que tiende al alza en los últimos 4 años.

5. Prisión preventiva sin condena.

Siendo la libertad uno de los objetivos que guía la labor de la defensa, el defensor debe realizar todas las actividades necesarias para que los imputados e imputadas no sean sometidos a restricciones de libertad excesivas, arbitrarias o ilegales. Por esto, la tarea de nuestros abogados tiene especial importancia respecto a la imposición de la prisión preventiva, dado que su aplicación restringe la libertad personal de alguien a quien se le atribuye la comisión de un delito, pero a quien se le debe presumir inocente.

A un 5,25 por ciento de nuestros imputados atendidos durante el año 2011 se les impuso la medida cautelar más gravosa que contempla nuestra legislación, es decir, a 1.121 personas, incluyendo en ello las internaciones provisionales de adolescentes.

32 de esas personas que estuvieron bajo la cautelar de prisión preventiva en la región del Maule durante el 2011, eran inocentes de los cargos por los que fueron formalizados y por ello fueron absueltas, sobreseídas o respecto de ellas se aplicó facultad de no perseverar en el procedimiento por el Ministerio Público. Es decir, tal medida restrictiva de su libertad resultó ser en el fondo innecesaria. **Es precisamente por estos casos, por exiguos que parezcan, que la existencia y labor dedicada de un defensor se ve absolutamente legitimada en el proceso penal.** Recordemos que a nivel nacional tal vergonzosa cifra subió en un 113,8 por ciento respecto de lo ocurrido el año 2010.

Las razones para explicar aquello ya se han mencionado en el debate, y las más usuales son: Reconocimientos de imputados errados o inducidos, fallas en las técnicas investigativas, confesiones forzadas, declaraciones e imputaciones falsas e interesadas, y por qué no decirlo, inactividad de nuestros propios defensores. Para evitar estas últimas trabajaremos al máximo, pero las primeras causales no son resorte de nuestra institución resolverlas, pero instamos a los encargados a hacerlo, ya que la Justicia así lo demanda.

6. Recursos

La defensa de calidad prestada por los defensores públicos debe ejercerse hasta las respectivas Cortes, tal como reza nuestra misión institucional. Uno de estos altos Tribunales es nuestra Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, que supo del aumento de la actividad recursiva por parte de los abogados de la Defensoría Penal Pública del Maule, toda vez que, en términos comparativos con el año anterior se tramitaron 166 recursos presentados por la defensa pública, versus los 143 del 2010.

Notoria fue el alza en más de un 35% de los recursos de nulidad interpuestos y tramitados por nuestros abogados durante el 2011, estos fueron los que en gran medida hicieron que superáramos los recursos presentados por defensas privadas durante tal período. Aquella cifra

viene definitivamente a derribar un mito instalado en el foro penal, cual es que los abogados privados recurren más que los públicos.

Podemos intuir que esta alza se explica porque los defensores y defensoras han internalizado el derecho al recurso como un dispositivo que, por cierto, para la actividad de defensa constituye una obligación, en la mayoría de los casos, poner en práctica.

7. Peritajes

Otra forma de asegurar calidad en nuestra prestación es el uso de los recursos que nos asigna la Institución para efectos de encargar la elaboración de nuestras propias pericias para ser usadas en la defensa de nuestros imputados.

Durante el 2011, tuvimos un incremento en este ítem presupuestario de un 18 por ciento, llegando a \$42.500.000, lo que nos permitió encargar un total de 292 pericias destacando por su número las de corte investigativo, social, psicológico y psiquiátrico, que en conjunto significaron el 84 por ciento del total de pericias realizadas el 2011.

Si a lo anterior sumamos las 268 pericias sociales que por contrato debieron realizar al año nuestras empresas licitadas, llegamos a un inédito total de 560 pericias, que fueron en directo apoyo de nuestra teoría del caso y en definitiva de nuestros usuarios, siendo esta posibilidad de generar prueba propia la que nos distingue positivamente en cuanto a que nuestros abogados, en general, desempeñan una defensa activa en sus causas en tribunales.

8. Capacitación.

Conscientes que nuestra labor se encuentra inserta en, - no sabemos si para bien o para mal - una permanente tribuna, tanto comunicacional como legislativa, inmersos en lo que en palabras del profesor Silva Sánchez sería una *praxis política sin ciencia*, ya que constantemente se nos informa de reformas y nuevos proyectos de ley en materias que afectan nuestra labor y funcionamiento, es que durante el 2011 continuamos con nuestro proceso de mejora continua, enfocada en actualizar los conocimientos que nuestros defensores y funcionarios deben manejar, para poder ir avanzando al nivel de los tiempos y ponernos al día en los cambios de la legislación procesal y penal.

Así, nuestros defensores durante el 2011 se capacitaron en casi todos los lineamientos estratégicos fijados por nuestro Defensor Nacional, como son, Adolescentes, asistiendo 3 defensores a la Academia de Defensa Penal Juvenil realizada en la capital. 5 de nuestros defensores se capacitaron en materia Indígena, ya sea en forma presencial o vía e-learning. Nuestra Jefa de Estudios y todos los defensores penales del Maule recibieron capacitación en materia de Derecho Penitenciario, y por último uno de nuestros defensores, de manera presencial fue capacitado en Santiago, acerca de Defensa Penal de Migrantes.

Sumamos a lo anterior capacitaciones efectuadas, tanto a nivel nacional como local, en materia de litigación, derecho penal de fondo, recursos, leyes penales especiales, determinación de la pena y derecho administrativo, en que a lo menos 7 defensores locales y todos los defensores licitados fueron instruidos y evaluados. En razón de aquello podemos mencionar, sin temor a equivocarnos, que en el Maule disponemos de un gran y capacitado equipo, a la altura de la misión pública que se nos ha encomendado.

III. Difusión y apertura a la comunidad.

Durante el año 2011, la Defensoría Penal Pública en la Región del Maule continuó el desarrollo de un programa de difusión en todo el territorio maulino, respondiendo a uno de los objetivos estratégicos tradicionales de la institución.

De esta manera, nuestros defensores penales públicos expusieron sus puntos de vista y difundieron los derechos de las personas imputadas en radioemisoras de las cinco zonas en las que está asignada la cobertura de defensa penal en el Maule, con especial énfasis en las provincias de Talca y Cauquenes. Agradecemos a las radioemisoras que nos otorgaron desinteresadamente sus espacios para hablar de temas que son de interés para todos: Los Derechos de las Personas.

Nuestras acciones también se tradujeron en una permanente presencia en los medios de comunicación escritos de la región, a través de columnas de opinión, en la difusión de notas de nuestro quehacer o de las causas que nos toca representar. En este contexto, diario El Centro nos ha cedido un espacio de opinión permanente cada quince días, hecho que valoramos y creemos pertinente agradecer en este momento. Para el diario El Heraldo de Linares y La Prensa de Curicó, también vayan nuestros agradecimientos por su valiosa disposición a recibir nuestro punto de vista, cuando fue necesario.

Pero más allá de lo mediático, nuestra tarea de difusión ha estado centrada en la realización de charlas en establecimientos educacionales y en encuentros con la población privada de libertad, a través de “Diálogos Participativos” y “Plazas de Justicia Intra penitenciaria”. Así, en el año 2011 realizamos 4 actividades (dos diálogos y dos plazas de justicia), con la participación de más de un centenar de personas imputadas en prisión preventiva o condenada.

Este año esta cifra pretendemos ampliarla sustancialmente, porque creemos que es una instancia que nos permite conocer de primera fuente cuáles son las necesidades de nuestros representados o su percepción respecto del servicio de defensa penal que les estamos ofreciendo.

En otro ámbito, se cumplen 4 años de vigencia del convenio suscrito entre esta Defensoría Regional y la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana, el que en el año 2011 significó que un total de 6 postulantes iniciaran o finalizaran su práctica profesional en nuestro servicio, tales alumnos provinieron de la Universidad Autónoma de Chile, Universidad de Talca y Universidad de Magallanes y se desempeñaron físicamente en las defensorías locales de las comunas de Talca, Curicó y Linares.

Por otra parte, tanto en prácticas profesionales y pasantías de Derecho, un total de 14 jóvenes trabajaron con nuestros profesionales a lo largo de la región aprendiendo un modelo de trabajo y de servicio público. Estos estudiantes provinieron de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica de la región, específicamente en las carreras de Derecho, Psicología, Asistente Social, Técnico Jurídico y Secretariado.

Todo lo anterior ha consolidado a la Defensoría Regional del Maule, como un pequeño motor y escuela del perfeccionamiento estudiantil de la región.

IV. Desafíos estratégicos 2012

1. Autonomía

A principios de este año, el Senado dio su aprobación en general a un proyecto de reforma constitucional que establece autonomía para la Defensoría. Se trata de un anhelo institucional que buscamos con la

máxima seriedad y en el compromiso de fortalecer aún más la garantía de la defensa.

Nuestra institución existe, para dar vida a lo que el maestro Ferrajoli considera de mayor valía en un proceso penal, esto es, brindar tutela a los inocentes y refutar las pruebas de culpabilidad. Esto sólo puede asegurarse con la total independencia de quien representa al sujeto de la persecución estatal. No es suficiente que dicha independencia se logre, porque en los hechos no existe impedimento al ejercicio de la defensa, sino que es necesario que las normas jurídicas impidan tal intervención.

Todos los Estados han necesitado establecer las funciones de juzgar y de perseguir los delitos, pero no todos han reconocido el derecho de las personas a contar con un abogado defensor que con total independencia defienda sus intereses frente a la pretensión punitiva. Contemplar, ya sea constitucionalmente o en rango legal nuestra autonomía en forma explícita, sin duda será un paso hacia la consolidación del Estado de Derecho en nuestro país.

2. Orientación al usuario

Nuestra preocupación son las personas, y no cualquier persona, sino generalmente las más desvalidas, por ello, y siguiendo el plan estratégico nacional, seguiremos potenciando la especialización en la línea de prestar la mejor atención posible a los grupos vulnerables.

Las mujeres por un lado, seguirán siendo menormente imputadas que los hombres, pero su situación en cuanto a los roles que ellas ocupan en la sociedad, amerita una preocupación especial de nuestros defensores en sus causas.

Los jóvenes infractores, son terreno fértil para la resocialización, por estar aun su voluntad y espíritu en formación, por lo cual seguiremos

trabajando con nuestro personal especializado, para propender a su responsabilización, pero sin perder de vista su reinserción en una sociedad que muchas veces les da la espalda.

Pese a que no contaremos aun, durante este año 2012 con Defensores Penitenciarios en esta región, seguimos ampliando nuestros horizontes para ser fruto de permanente respuesta para las solicitudes y peticiones de los privados de libertad en el Maule.

Los discapacitados mentales deben estar en tratamiento, sea este ambulatorio o residencial, pero jamás en las cárceles ya que son enfermos, no presidiarios, por ello trabajaremos en su detección en los penales de la región y por su salida del sistema penitenciario y del judicial, en la medida de lo posible.

Por último, las áreas indígenas y de migrantes, ya cuentan en nuestra región con defensores especializados, por lo que si bien estas personas no han entrado en forma frecuente a nuestros sistemas, principalmente por nuestra ubicación geográfica, estamos listos para prestarles la atención especializada que ellos, por las características especiales que revisten sus causas, demandan.

V. Nuestro compromiso.

Al finalizar estas palabras, no quiero dejar de agradecer el compromiso de todos nuestros funcionarios, quienes muchas veces alargando sus horarios de trabajo, en días festivos o fines de semana; cumplen abnegadamente su función, atendiendo a los más necesitados frente al poder punitivo del Estado.

Por último vale la pena dejar claro y comprometernos públicamente ante todas estas autoridades presentes que la Defensoría Penal Pública del Maule, no dejará sólo en las palabras nuestro slogan, toda vez que

estamos íntimamente convencidos que **sin una adecuada Defensa la Justicia no existe.**

Muchas gracias!!!!